



ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta

Dña. Eva Maria Masias Avis

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Pedro Manuel Maroto Mojonero

Dña. Mariana Boadella Caminal

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D^a María del Pilar Zamora Bastante

D. Nicolás Clavero Romero

D^a Raquel Torralbo Pérez

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. Antonio Gallego González

Dña. Ana Belén Chacón Madrid

D. Ignacio Sánchez Pascual

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Casimiro Pastor Millán

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Francisco Cañizares Jjiménez

Dña. M. Ángeles Mur Nuño

D. Enrique Belda Pérez – Pedrero

Dña. Ana María Muñoz Torija

Dña. M. Rosario Roncero García - Carpintero

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. M. Del Mar Sánchez Izarra

D Miguel Ángel Poveda Baeza

D. Pedro María Lozano Crespo

Sras. Concejales adscritas al Grupo Político UN-PODEMOS

Dña. M. Nieves Peinado Fernández - Espartero

Dña. M. Prado Galán Gómez

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX

D. Luis Blazquez Garcia Valenzuela

Sr. Secretario General del Pleno

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sr/a. Funcionario/a. Municipal de la Intervención General

Dña. M Angeles Perez Costales

Sra. Funcionaria Municipal de la Secretaría General del Pleno

Dña. Purificación Gómez - Cambronero Sánchez - Bermejo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
REAL, EL DÍA 28 de julio de 2022**

En Ciudad Real, siendo las 10:01 horas del día 28 de julio de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y asimismo con asistencia telemática por parte de los miembros y personal funcionario que no acude presencialmente, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el PLENO, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, DOÑA EVA MARÍA MASÍAS AVIS, y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por Intervención y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2022.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión que figura en el epígrafe, y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Pleno queda enterado de las resoluciones de Alcaldía que, previamente, han sido entregadas a los grupos municipales, que comienzan en el Decreto nº AYTOCR2022/18269, de 20 de Junio de 2022, y terminan en el Decreto nº AYTOCR2022/23098 de 15 de Julio de 2022.

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/9-2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, celebrada el día 25 de Julio de 2022.

El Sr. Clavero Romero, Concejales Delegado de Economía, expone y defiende dicha propuesta.

Por el Sr. Poveda Baeza, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, se manifiesta que para no tener déficit se ha hecho una ejecución muy lenta del Capítulo I. Y mientras pierden subvenciones de la Diputación y de la Junta de Comunidades. Van a votar favorablemente, pero no por su nefasta gestión. Si bien generan dudas el Concejales de Personal y el Concejales de Hacienda, las horas trabajadas habría que pagarlas.



Contesta el Sr. Serrano De La Muñoza, Concejal Delegado de Recursos Humanos, que son servicios necesarios. El Sr. Poveda hizo lo del Plan de Ajuste cuando fue Concejal del equipo de gobierno del PP. Explica plazas que últimamente han aumentado y cómo ha mejorado la gestión de Recursos Humanos.

Por parte de la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se dice que no es nuevo este debate. Hay algunas horas extras absolutamente desproporcionadas. Es una barbaridad. Van a abstenerse.

El Sr. Poveda Baeza, expresa que algunas explicaciones del Sr. Serrano han podido ser lógicas, pero hay falta de previsión.

Responde el Sr. Serrano De la Muñoza, que igual que el PP dice que hace Historia, su grupo también. Expone necesidades de refuerzo que se han ido presentando y pone ejemplos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía de 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23313

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA



VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/9-2022 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
132.151	GRATIFICACIONES SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	240.000,00	160.000,00	400.000,00
136.151	GRATIFICACIONES SER. PREVENC. Y EXT. INCENDIOS	14.000,00	20.000,00	34.000,00
150.151	GRATIFICACIONES ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	4.000,00	30.000,00	34.000,00
163.151	GRATIFICACIONES LIMPIEZA VIARIA	21.000,00	10.000,00	31.000,00
164.151	GRATIFICACIONES CEMENTERIO	14.000,00	10.000,00	24.000,00
171.151	GRATIFICACIONES PARQUES Y JARDINES	3.000,00	1.500,00	4.500,00
338.151	GRATIFICACIONES FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	8.000,00	8.000,00	16.000,00
9121.151	GRATIFICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	5.000,00	6.000,00
432.151	GRATIFICACIONES TURISMO	4.000,00	8.000,00	12.000,00
9201.151	GRATIFICACIONES ADMINISTRACION GENERAL	15.000,00	55.000,00	70.000,00
2311.151	GRATIFICACIONES ACCION SOCIAL	2.000,00	3.000,00	5.000,00
9122.151	GRATIFICACIONES MEDIOS DE COMUNICACION	1.000,00	1.500,00	2.500,00
9122.13001	GRATIFIC. PERS. LABORAL MEDIOS COMUNICACION	10.000,00	1.000,00	11.000,00
9202.13001	GRATIFICACIONES PERS. LABORAL INFORMATICA	8.000,00	6.000,00	14.000,00
9203.151	GRATIFICACIONES PRESUP., CONTAB. E INTERVENCION	20.000,00	12.000,00	32.000,00



Total Suplemento de Crédito 331.000,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación de este suplemento de crédito será con cargo a bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias 132.12001 "Sueldo A2 Seguridad y Orden Público" por importe de **20.000,00 €**, 132.12003 "Sueldo C1 Seguridad y Orden Público" por importe de **60.000,00 €**; 132.12101 "Complemento de Especifico Seguridad y Orden Público" por importe de **40.000,00 €**; 132.12006 "Trienios Seguridad y Orden Público" por importe de **15.000,00 €**, 132.12100 "Complemento de Destino Seguridad y Orden Público" por importe de **25.000,00 €**, 150.12101 "Complemento Especifico Admin. General. Vivienda y Urbanismo", por importe de **20.000 €**, 150.12000 "Sueldo A1 Admin. General. Vivienda y Urbanismo", por importe de **20.000,00 €**, 150.12100 "Complemento Destino Admin. General. Vivienda y Urbanismo" por importe de **10.000 €**, 163.12100 "Complemento de Destino Limpieza Viaria", por importe de **10.000 €**, 1514.12003 "Sueldo C1 Mantenimiento", por importe de **10.000 €**, 171.12100 "Complemento de Destino Parques y Jardines", por importe de **1.500 €**, 1514.12003 "Sueldo C1 Mantenimiento", por importe de **8.000 €**, 9201.12001 "Sueldo A2 Administración General" por importe de **5.000,00 €**; 3321.12001 "Sueldo A2 Bibliotecas", por importe de **8.000 €**, 9201.12000 "Sueldo A1 Administración General", por importe de **10.000 €**, 9201.12001 "Sueldo A2 Administración General" por importe de **5.000,00 €**; 9201.12003 "Sueldo C1 Administración General" por importe de **20.000,00 €**; 9201.12004 "Sueldo C2 Administración General" por importe de **20.000,00 €**; 1514.12100 "Complemento Destino Mantenimiento" por importe de **5.500,00 €**; 9203.12101 "Complemento Especifico Presupuestos, Contabilidad e Intervención" por importe de **5.000,00 €**; 9203.12100 "Complemento Destino Presupuestos, Contabilidad e Intervención" por importe de **7.000,00 €**; 9202.12100 "Complemento Destino Informática" por importe de **3.000,00 €**; 9202.12101 "Complemento Especifico Informática" por importe de **3.000,00 €**.

Total financiación 331.000,00 €

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa



vigente contenida en el art. 177 del TRLRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real a 18 de julio de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA,

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/10-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, en sesión de 25 de Julio de 2022.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, expone y defiende la propuesta indicada en el epígrafe.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, quiere que se explique para qué tienen previsto destinar el Convento de Las Terreras, y así podrán definir su voto.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que esto viene de la lentitud, para tener superávit, del equipo de gobierno para hacer la ejecución de inversiones. Es un desastre. También pregunta a qué se va a dedicar el Convento de Las Terreras, e igualmente pone ejemplos de casos de abandono de patrimonio, y añade que el gobierno municipal va como vacas sin cencerro. Su voto va a ser favorable por la necesidad que hay.

Responde el Sr. Clavero Romero, que si quieren un debate sobre la ciudad propónganlo, pero no en un punto ajeno a esta cuestión. Explica lo que se quiere hacer



con el Convento que será una instalación hotelera que no le costará al Ayuntamiento y que será compatible con usos culturales como se ha hecho en otras ciudades.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, consulta qué clase de instalación hotelera es la que se va a hacer, si pública o privada.

El Sr. Poveda Baeza, indica que el Sr. Clavero no tiene que decirle de lo que puede hablar o no en este Pleno. Llevan 7 años rehuendo el debate sobre el estado de la ciudad.

Contestando el Sr. Clavero Romero en cuanto a la pregunta de la Sra. Peinado, que es una concesión.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y 3 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1) y UNIDAS PODEMOS (2), se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, de 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23407

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de



las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la **Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/10-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y por suplementos de crédito en las cuantías siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
454.61910	Conservación Caminos Anejo de Valverde	33.650,00
925.22700	Contrato Limpieza Universidad Popular	10.000,00
433.62206	Adquisición Convento de las Terreras	2.200.000,00
1532.60915	Adquisición de Bancos para Vías Publicas	11.000,00
342.63223	Sust. Césped Artificial Campo Futbol 3 Polid. Juan Carlos I	258.975,00

Total créditos extraordinarios 2.513.625,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación de estos créditos extraordinarios será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **2.513.625,00 €**.

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos consignados	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
1514.62103	Adecuación Zona Aparcam. Autocaravanas	28.803,00	10.100,00	38.903,00
011.359	Otros Gastos Financieros	18.000,00	80.000,00	98.000,00

Total suplementos de crédito 90.100,00 €



FINANCIACIÓN

La financiación de estos suplementos de crédito será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **90.100,00 €**.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2022.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Educación y Fiestas Populares , en sesión de 25 de Julio de 2022.

A continuación, por la Presidencia, se felicita a las personas designadas y da lectura de la propuesta.

Sometido a votación por la Presidencia, y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23989

Cargo que presenta la propuesta: ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Entre los reconocimientos honoríficos que contempla el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Ciudad Real, figura el denominado Ciudadano Ejemplar. Dicha distinción se entrega anualmente coincidiendo con la inauguración de la Feria y Fiestas de Agosto y pretende premiar, tanto a personas individuales como a colectivos, que se hayan distinguido por una trayectoria marcada por la ejemplaridad en servicios prestados a la comunidad a lo largo de toda una vida.



Desde que en el año 1980 se nombrara el primer Ciudadano Ejemplar, ha sido larga la nómina de personas y Entidades en las cuales el Ayuntamiento ha fijado su atención para distinguirlos con este reconocimiento que se materializa con la entrega de una estatuilla de nuestro más universal embajador y paradigma de lucha en favor de las causas justas, D. Quijote de La Mancha.

Diferentes personas individuales y colectivos han sido propuestos por sus propios vecinos para que el Ayuntamiento, desde el ámbito que le es propio, hiciera un reconocimiento público a una labor altruista de entrega, capaz de servir de ejemplo para el resto de los ciudadanos como referente de integridad moral y servicio a la comunidad.

Por otra parte, a lo largo de la historia en que este prestigioso galardón se viene entregando, existe el antecedente de proclamación de dos candidaturas Ex aequo.

PROPUESTA

ATENDIENDO A LAS CANDIDATURAS ADJUNTAS, PRESENTADAS ANTE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE LA “FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD. AA DE CASTILLA.LA MANCHA”, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2022, PARA:

--Don Kim Young ki

Y “EL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2022, PARA:

--Don Juan Luis Escobar Ruiz y -- Doña María Jesús Márquez Fernández

RESPECTIVAMENTE, Y EXAMINADO EL VIGENTE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, VALORADOS LOS MÉRITOS QUE CONCURREN EN AMBAS CANDIDATURAS PROPUESTAS.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 13/2022

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA TIENE EL HONOR DE

PROPONER

Al Pleno de la Corporación Municipal

A

--Don Kim Young ki

y

--Don Juan Luis Escobar Ruiz, y --Doña María Jesús Márquez Fernández

Ex aequo

CIUDADANOS EJEMPLARES 2022

En virtud de los merecimientos que concurren en ambas candidaturas, cuyos detalles biográficos, por todos conocidos, se detallan en las candidaturas adjuntas, donde destaca en ambos, su inquebrantable vocación de servicio a la ciudad, unida a su elevada calidad humana.



SEXTO.- MOCION GRUPO POPULAR. MOCIÓN AMIANTO

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, en sesión de 25 de Julio de 2022.

Por la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, se expone y defiende la moción de referencia.

A continuación, el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, se indica que está de acuerdo con esta moción porque es cierto que la legislación ha aumentado las exigencias para la retirada de este material. Le parece interesante y adecuada.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, dice que su grupo va a apoyar esta moción, pero es una pena que en su día, cuando ellos lo presentaron, no se hiciera nada y lo tengan que hacer ahora a golpe de normativa. No es un tema menor y es urgente. Además, pregunta sobre casos concretos de bienes municipales que puedan tener este problema.

La Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, responde que hay matices diferenciadores entre esta moción y la que presentó Unidas Podemos en su día. Y ahora es más viable. Anuncia actuaciones que se van a llevar a cabo, y afirma que el Ayuntamiento está cumpliendo. En cuanto al segundo punto de esta moción dice que no están de acuerdo y explica el por qué, por eso proponen una transaccional. Y agrega, por



último, que el Ayuntamiento debe dar publicidad de las ayudas que existen porque por la población se desconocen.

Seguidamente, manifiesta la Sra. Mur Nuño, que no les queda clara la posición del equipo de gobierno con respecto a la moción. ¿Por qué no dicen que las ayudas no son específicas?. Explica e insiste en el contenido de cada punto dispositivo de la moción. Insiste en sus términos, y pide que sean claros en la postura que van a tomar.

Expresa la Sra. Peinado Fernández-Espartero que se van a ir hoy de este pleno como en el 2019, sin respuestas a la moción. Pregunta sobre el amianto en diversas instalaciones municipales. Hay dinero y que vayan poco a poco retirándolo de los espacios que se conozca que existe.

Insiste la Sra. Torralbo Pérez en lo que ha explicado. No todas las de fibrocemento tienen amianto, hay que analizarlo. Pone ejemplos de actuaciones que se han llevado a cabo.

Responde la Sra. Mur Nuño que ahora sí les ha quedado claro y no es entendible que después de lo que están trasladando a la ciudadanía, que esto es una ayuda municipal, rechacen la moción. No aceptan la transaccional. En 2019 era cuestión de voluntad, ahora hay otra situación. Cumplan la transparencia. El Ayuntamiento tiene dinero y puede invertirlo en esto.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los grupos municipales de CIUDADANOS (3) y PSOE (10), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía de 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:



Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23565

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular, como el resto de los grupos políticos de la Corporación, comprueba que la última normativa sobre la retirada del amianto en los edificios recogida en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, obliga en su Disposición adicional decimocuarta a los Ayuntamientos en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, a elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario con la planificación de su retirada.

Es por lo que el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

- Instar al Gobierno municipal a la elaboración antes de abril de 2023 de un Inventario de instalaciones y emplazamientos que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo.
- Establecer un Plan de Ayudas Municipales que facilite la retirada de las instalaciones de fibrocemento (Amianto) en los inmuebles que los contengan en nuestro municipio en coordinación con los existentes por parte de las Administración Central y Autonómica.
- Si es necesario para la elaboración de dicho inventario una asistencia técnica, se proceda a los trabajos necesarios por los órganos competentes para sacar la adjudicación antes del mes de octubre del año 2022.



SÉPTIMO.- MOCION GRUPO POPULAR. MOCIÓN FORMACION PERSONAL INTERINO

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción fue informada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, en sesión de 25 de Julio de 2022.

Por la Sra. Mur Nuño, Concejala del Grupo Municipal Popular, se expone y defiende la moción de referencia.

A continuación la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, manifiesta que esta es una moción acertada, pero a ver si tienen suerte y el equipo de gobierno la acepta. Su grupo va a votar a favor.

Seguidamente, el Sr. Serrano De La Muñoza, Concejal Delegado de Recursos Humanos, hace algunas puntualizaciones sobre la moción del grupo popular y realiza una propuesta transaccional, indicando que no quieren poner aún una cantidad concreta.

La Sra. Mur Nuño señala que agradece la propuesta de la transaccional, pero hay que mojarse, hay que cuantificar. ¿Qué plazo contemplan?.

Por el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, se manifiesta que van a votar a favor de esta moción, se acepte o no la transaccional, porque es una herramienta útil.



El grupo de Unidas Podemos, a través de su Concejala, la Sra. Galán Gómez, indica que el cuánto y el cuándo no interesa hablarlo al equipo de gobierno. La propuesta no es sólo de una formación sindical. De acuerdo con la negociación colectiva pero que diga su postura el Sr. Serrano. Su voto va a ser favorable.

Contesta el Sr. Serrano De La Muñoz que el grupo popular no quiere que aprueben la moción. Explica cómo se puede convertir en transaccional y cómo se va a hacer.

Finalmente, la Sra. Mur Nuño insiste en sus argumentos, vuelve a dar las gracias pero dice que les falta información. Ni cuánto ni cuándo. Hagan su trabajo de formar al personal con el dinero que hay en las arcas municipales. No aceptan la transaccional.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los grupos municipales de CIUDADANOS (3) y PSOE (10), no se aprueba la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía de 25 de Julio de 2022:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23566

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular, se hace eco de una solicitud reclamada por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ciudad Real, ante la convocatoria de los procesos que se van a llevar a cabo dentro del Plan de Estabilización, para que el personal interino pueda disponer de una formación virtual con un catálogo de cursos en función de los puestos de trabajo que se incluyan en dicho Plan.



El aula de formación virtual se podría elaborar desde la concejalía de Personal o desde la concejalía de Promoción Económica y Empleo.

Ante este diagnóstico de situación tan desalentador es por lo que el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

- Prepare un aula de formación virtual con un catálogo de cursos en función de los puestos de trabajo incluidos en el Plan de Estabilización, para facilitar la formación que los interinos necesiten, y restringida a personal municipal.
- Que se asigne una partida presupuestaria de 40.000 euros para su contratación.
- Que la ejecución se realice antes de que finalice el 2022, con el objeto de que la plataforma esté operativa durante el periodo que resta hasta la resolución de los procesos selectivos, que finalizarán antes del 31 de diciembre del 2024. el cumplimiento del plazo.

OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA CIUDADANOS-PSOE. ORDENANZAS FISCALES: SUPRESIÓN DE LA TASA A-12

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, en sesión de 25 de Julio de 2022.

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, explica y defiende dicha moción.

A continuación el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta su extrañeza ante el comportamiento del equipo de gobierno en este pleno y en este punto en concreto. Lo podían haber traído antes y lo hacen pidiéndose esto a Vds. mismos. Pérdida de tiempo ridícula.



Extravagante. Su grupo se pronunciará cuando pase por el Pleno la aprobación en sí.

Contesta el Sr. Clavero Romero que no es pérdida de tiempo porque, según la Intervención municipal, hace falta que el Pleno se pronuncie de cara a hacer contrato o convenio.

Pregunta el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que si la Intervención Municipal les ha pedido un compromiso previo para un contrato o un convenio que se está negociando ahora. No es más que una declaración política que no es vinculante.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 12 abstenciones de los grupos municipales de VOX (1), UNIDAS PODEMOS (2) y PP (9), de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Economía de 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN AL PLENO LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL P.S.O.E. Y DE CIUDADANOS, PARA LA SUPRESIÓN DE EPÍGRAFE EN LA TASA FISCAL A12.

Los Grupos Municipales del PSOE Y Ciudadanos, al amparo de la legislación vigente, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real la siguiente

MOCIÓN

Antecedentes

La ocupación de los puestos en el recinto ferial, con ocasión de las Ferias y Fiestas del mes de AGOSTO, se viene realizando por Convenios con Asociaciones de Feriantes, mediante el pago de un canon compensatorio, por la diferencia de ingresos de los diferentes feriantes y el coste de la organización del recinto, así como de las diversas solicitudes de ocupación.



En la actualidad está en tramitación un procedimiento de Concurso Público para la adjudicación de la organización de las ocupaciones del recinto ferial, por CUATRO AÑOS, mediante el pago de un canon anual.

Al mismo tiempo, la Ordenanza Fiscal A-12 contempla las cuotas a pagar por la ocupación de terrenos con ocasión de la celebración de la Feria del mes de agosto en el recinto ferial. Con lo cual se produce una cierta duplicidad.

Con el fin de suprimir esta duplicidad, se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. - Iniciar el expediente de supresión de la TARIFA 7.- PUESTOS Y ATRACCIONES EN EL RECINTO FERIAL, de la TASAS A-12.

SEGUNDO. - Dar traslado del Acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria, a la Sección de Inspección Tributaria, al Negociado de Festejos, a Tesorería e Intervención.

ANTES DE COMENZAR CON EL PUNTO NOVENO DE ESTA SESIÓN, SE REALIZA UN RECESO DEL PLENO QUE COMIENZA A LAS 11:50 HORAS Y SE REANUDA A LAS 12:18, CONTINUANDO ASÍ CON EL ORDEN DEL DÍA.

NOVENO.- MOCION GRUPO POPULAR VIA VERDE

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, en sesión de 25 de Julio de 2022.

La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, explica y defiende la moción de referencia.

Interviene el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, quien expresa que va a votar a favor. Se presentó en 2019 y no se ha hecho nada. Hay que acometer esta obra.



A continuación, la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, manifiesta que están de acuerdo en la moción que se trae hoy, al igual que lo estaban en la que se presentó en 2019. Es el pulmón verde de la ciudad y está en un estado que se puede mejorar. Ahora verán si el equipo de gobierno volverá a poner una transaccional porque también hay que invertir.

Responde el Sr. Pastor Millán, Concejal Delegado de Infraestructuras, que le parece muy bien la moción y está de acuerdo, tanto que en el programa del PSOE se contemplaba. Están haciendo un proyecto que se llevará a la Junta de Gobierno Local y da detalles sobre el mismo. El importe se fija en 200.000 euros, pero no saben todavía cuánto va a costar. Propone como transaccional que en ese punto se ponga que se dote de la financiación que corresponda.

La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene de nuevo diciendo que los vecinos tienen esa desafección con los políticos por estas cosas. Tras 3 años dicen que están en ello ahora. Falta de respeto a los vecinos. Es una desfachatez. En 2019 fue una contestación del Concejal de Urbanismo y ahora les contesta el de Mantenimiento ¿De quién depende?. Sólo han puesto señales, de las cuales muestra fotos, también de varias deficiencias.

Contesta el Sr. Pastor Millán que una vez más el interés del grupo popular por la ciudadanía es electoralista. No les interesa lo que están presentando pero el equipo de gobierno va a realizar esos proyectos. Se va a arreglar la vía verde.

Por último, la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, expresa que electoralismo es lo que hace el equipo de gobierno. No incluyeron



en el plan plurianual de inversiones la transaccional con que se aprobó la moción, ni en ninguna modificación de crédito. Háganlo.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los grupos municipales de CIUDADANOS (3) y PSOE (10), no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23561

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Desde el inicio de su ejecución entre los años 1997 y 1998, en la vía verde que une Ciudad Real con Poblete, se han realizado distintas modificaciones en sus servicios y características: desde la incorporación de nuevas líneas de arbolado, bancos, fuentes de agua potable, alumbrado aparatos de gimnasia, servicios públicos, etc.

Se trata de una zona que cuenta con una superficie de 47.227 m² y una longitud de 5 km, además de 1 km de camino de servicio del AVE. Tiene un firme mixto de doble riego asfáltico y arena caliza, es apta para usuarios con movilidad reducida (niños, ancianos, personas con discapacidad) además de estar acondicionada para su tránsito en bicicleta.

Es una de las zonas más transitadas de Ciudad Real, a cualquier hora del día, puesto que no solo es un espacio para practicar deporte sino también para el paseo de familias.

En septiembre de 2019 presentamos una moción al pleno en la que haciéndonos eco de las demandas de muchos usuarios, solicitábamos la mejora del mantenimiento de determinados aspectos de este espacio verde, tanto en la zona peatonal como el carril



bici, así como mejoras como es el caso de la iluminación, dado que actualmente el alumbrado sólo llega al kilómetro dos. Una propuesta que no se ha concretado a pesar de obtener el voto unánime de la corporación municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción del siguiente **ACUERDO**, para que tras los trámites oportunos y por los órganos competentes:

- Instar al Equipo de Gobierno para que realice las gestiones necesarias en aras de mejorar el estado de la vía verde para hacerla adecuada para el disfrute por parte de los usuarios de la misma, así como la ampliación de la iluminación artificial de la vía verde, dotándolo todo ello con una partida económica de 200.000 €.

DÉCIMO.- MOCIÓN VOX CARGA Y DESCARGA

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, en sesión de 25 de Julio de 2022.

El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, explica y defiende la moción de referencia.

A continuación el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que están seguros de que el Sr. Blázquez ha hecho su trabajo y ven con buenos ojos esta moción. A ver qué dice el equipo de gobierno.

La Sra. Torralbo Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo, responde que no tienen ningún problema pero tendrán que hablar y ponerse de acuerdo con la Guardia Civil.



El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, le da las gracias al Grupo Popular por comprender esta necesidad y en cuanto al equipo de gobierno no entiende que digan que tiene que ser la Guardia Civil quien lo solicite, esto es un tema de los usuarios. Cree que es muy sencillo aplicar esta medida, y se refiere a otras posibles medidas.

Igualmente, el Sr. Cañizares Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que pensaba que se iba a admitir porque no hay partida presupuestaria. Cree que es una inquietud que el equipo de gobierno debería interesarse más. Van a apoyar la moción porque es un interés legítimo.

Por último, el Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, se expresa que lamenta la falta de motivación con esta negativa. Da datos sobre la problemática al respecto y añade que esta propuesta la han hecho porque se han informado. No entiende que no se habilite ese espacio para dotar a la ciudad de una mayor seguridad. Si los acontecimientos van como tienen que ir, posiblemente el año que viene lo tengan.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 10 votos a favor, 13 votos en contra de los grupos municipales de CIUDADANOS (3) y PSOE (10), y 2 abstenciones del grupo municipal de UNIDAS PODEMOS (2), no se aprueba la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23576

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL VOX



EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LAS INMEDIACIONES DE LA INTERVENCIÓN DE ARMAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

La importancia del control de las armas hace necesario una labor inspectora específica para prevenir y garantizar en todo momento la seguridad ciudadana.

En ese contexto, el 19 de julio de 1986, se crea la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil. Este servicio ha estado a lo largo de los años en constante evolución, adaptándose a los cambios sociales y legislativos. Prueba de ello ha sido la creación recientemente del Registro Nacional de Armas con el fin de conocer en todo momento las vicisitudes de un arma desde su origen.

La frecuencia con que actualmente se lleva a cabo la expedición de licencias de armas de personas mayores de sesenta y de setenta años –con periodicidad bienal y anual respectivamente–, y, asimismo, el gran número de trámites administrativos globalmente necesarios para realizar la denominada revista de todas las armas reglamentariamente documentadas, genera un cúmulo de obligaciones para los titulares de las licencias y de las armas y una carga considerable de actuaciones para la Guardia Civil.

Ciudad Real, actualmente cuenta con un puesto de intervención de armas en la Comandancia de la Guardia Civil, en concreto en la calle Esperanza, a la altura del nº 19, al que acuden a diario gente de diferentes puntos de nuestra provincia para, entre otros trámites, someter a revista sus armas. Como todos sabemos se trata de una zona blanca siendo dificultoso encontrar aparcamiento en las inmediaciones. Es por ello, por lo que consideramos necesaria la existencia de una zona de carga y descarga , de uso exclusivo para intervención de armas, aneja al cuartel de la guardia civil de Ciudad Real.



ya sea a la altura del nº 19 de la calle Esperanza, o bien a la altura del número 27 de la calle Pedrera Alta, de modo que garantice la seguridad a la hora del transporte de armas tanto a la ciudadanía en general como a los propietarios de las mismas de tal forma que cuando tengan que acceder a intervención armas no tengan que pasearlas por la ciudad hasta su destino e inclusive ayudaría a agilizar y mejorar los tramites de revista.

Por las razones expuestas,

El Grupo Municipal de Vox, propone se inicien los trámites necesarios para que se habilite una zona de carga y descarga **de uso exclusivo** para intervención de armas, situada en zona aneja al cuartel de la guardia civil de ciudad real, ya sea a la altura del nº19 de la c/Esperanza, o bien a la altura del nº 27 de la C/Pedrera Alta, con un límite de 15 minutos de permanencia y en horario de lunes a viernes de 8.00h a 14:30h.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN PERSONAS SIN HOGAR.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Acción Social del día 25 de Julio de 2022.

A continuación la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, explica y defiende la moción de referencia.

Por la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, se recuerda las ocasiones en que se han traído al Pleno mociones sobre este asunto por su grupo. Por lo menos tras 7 años ha servido para que mueva ficha el equipo de gobierno. Apoyan esta



propuesta. No se puede consentir esta situación en las calles, por seguridad y por la situación de las personas sin techo.

La Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Bienestar Social, responde que le parece interesante compartir estos diagnósticos. Les emplazan a la primera reunión en Septiembre. En estos 7 años han mejorado muchas cosas y hay que tratarlo como un tema social. El Plan de protección pretende recoger todas las alternativas. El espacio de la C/ Borja no se abrió por su moción y ya ha sido utilizado. Explica todo lo que se está haciendo y dice que van a votar a favor y le pide a la Sra. Galisteo que no afee la moción.

Señala la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, que agradece los votos a favor de los grupos. Saben lo que se está haciendo.

El Sr. Blázquez García-Valenzuela, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, manifiesta que su voto también va a ser favorable, como ya manifestó anteriormente con la propuesta del grupo popular.

Agrega la Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, que sin intención de afean la moción, la prueba de que la apertura de este recurso se ha hecho es que no se ha realizado ninguna reunión y se ha podido hacer. Están acostumbrados a que sus mociones se rechacen porque dicen que ya lo están haciendo (y da ejemplos). Se alegra que la moción salga adelante.

Contesta la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Bienestar Social, que se inicia una nueva forma de trabajar, todos podrán aportar. Habrá consensos.



La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal de Unidas Podemos, agradece a todos el apoyo y el tono del debate; esto viene a sumar y recoge ese punto del consenso. Queda expectante para trabajar.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Acción Social, celebrada el día 25 de Julio de 2022, y cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23544

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN PERSONAS SIN HOGAR.

Durante el pleno del pasado mes de junio el Grupo Municipal Popular presentó una moción acerca de la situación que presentaban las personas sin hogar de nuestra ciudad.

Desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos, aun no compartiendo parte del diagnóstico de la exposición de motivos y los tiempos que exponían los proponentes, sí valoramos la propuesta que realizaban al Equipo de Gobierno.

Tras el debate surgido en el pleno, desde Unidas Podemos ofrecimos la posibilidad de transaccionar la moción, pero el Grupo Popular declinó la propuesta. Sin embargo, el Equipo de Gobierno mostró interés por la misma, y expuso que si se atendía nuestra propuesta votarían a favor.

Entendiendo que la situación de las personas sin hogar es un problema multidimensional, partiendo de las dificultades que entraña su abordaje y siendo conscientes del esfuerzo que se realiza desde la Concejalía de Acción social para atender las situaciones que de ello se deriva.

Desde este grupo municipal seguimos pensando que hay que multiplicar los esfuerzos para abordar la situación que provoca una realidad tan dura como es no tener alternativa habitacional y pernoctar



en la calle.

Siendo también conscientes del trabajo que se realiza tanto desde la Concejalía como las entidades del tercer sector en este sentido, desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que se inicien los trámites para crear una mesa político – técnica donde poder realizar un diagnóstico compartido entre los grupos que conformamos esta corporación y el personal técnico que trabaja con las personas sin hogar. Donde en el plazo de 6 meses, salga un documento consensado que sirva de base con objetivos reales y alcanzables y las líneas de trabajo a seguir.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO UNIDAS PODEMOS. MOCIÓN APOYO A LA INDUSTRIA CULTURAL LOCAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Educación, celebrada el día 25 de Julio de 2022.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos, señala que la van a retirar la moción porque viene en Urgencias la dotación para este asunto. Por tanto, por parte de las proponentes SE RETIRA LA MOCIÓN DE REFERENCIA DEL ORDEN DEL DÍA, cuyo texto expresa lo siguiente:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23552

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA/PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

MOCIÓN APOYO A LA INDUSTRIA CULTURAL LOCAL.

Por buscar una definición de un organismo que sea reconocido por una amplia mayoría, la



UNESCO define la cultura como: «*el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social*». La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La cultura posibilita a las personas la capacidad de reflexionar sobre sí mismas y sus condiciones vitales generales. La cultura es la que hace de nosotros y nosotras seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. Necesitamos la cultura para ser mejores de lo que somos, necesitamos la cultura para mejorar como sociedad y como sujetos».

Si compartimos, en líneas generales, esta definición de cultura, compartiremos también la necesidad de que las instituciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Ciudad Real, promuevan el desarrollo cultural, asegurando que este cubra las necesidades de todas las personas y llegue a todos los barrios.

La cultura no es solamente una herramienta de crecimiento y desarrollo de y para las personas, también puede suponer un instrumento fundamental para el desarrollo global, desde los principios de la descentralización de los espacios culturales, el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los espacios culturales, desde lo público. Pero también apoyando aquellas iniciativas que supongan un impacto para la ciudad y a la que desde lo institucional, no somos capaces de llegar.

En el año 2014, el presupuesto para actividades culturales del Ayuntamiento de Ciudad Real era de 157.345€ y para Asociaciones culturales de 27.500€, en el año 2022, gracias en buena parte al impulso de Unidas Podemos fundamentalmente durante la pasada legislatura estas cuantías ascienden a 211.538€ para actividades culturales y 118.909€ para asociaciones.

Sin embargo, tenemos elementos objetivos suficientes en nuestra ciudad, para llegar a la conclusión de que la industria cultural necesita un apoyo extraordinario ante la grave recesión que ya venimos atravesando, una industria local que promueve los principios anteriormente citados y que tenemos la obligación de impulsar y salvaguardar.



Es por ello que, al igual que hemos hecho con otros sectores, y desde el compromiso que entendemos que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene con nuestra industria cultural, la presente y ya existente, pero también la que queremos para el futuro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Unidas Podemos Ciudad Real, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se establezca un fondo de ayudas económicas, dotado de una cuantía de al menos 50.000€, para apoyar, de manera específica, a la industria cultural local, para la consolidación de los actuales enclaves culturales, y la promoción de nuevos emprendimientos culturales.
2. Que, a través de estas ayudas, se promuevan aquellas que ofrezcan una programación cultural anual estable, con arraigo e implementación en sus barrios.

DÉCIMO TERCERO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

I.- URGENCIAS

1º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/11-2022, POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITO

En primer lugar, la Presidencia somete a votación la urgencia del asunto a tratar, y por unanimidad de los asistentes, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.



Seguidamente, el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, expone y defiende la propuesta y el expediente indicados.

La Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos solicita al equipo de gobierno que la propuesta se divida en dos para votarla por separado.

Por parte de la Alcaldía se indica que no hay ningún problema.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que con estos actos el equipo de gobierno les da la razón. Tienen dudas sobre la contratación de la iluminación de la Feria de 2022, si está iniciada o de qué manera se va a hacer.

Contesta el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, que en cuanto a la votación por separado no hay inconveniente. La iluminación se hará como contrato menor que se abrirá esta tarde y seguro que estará el lunes. En cuanto a las ayudas, hay que darlas pero hay que poner una cantidad, no es como las otras mociones que se han presentado porque se hacen los proyectos y luego se pone realmente lo que cuesten.

Piden el voto favorable de ambas partidas.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que esto es cuestión de voluntad política y ahora cambian de táctica. Cambian de criterio y calificación jurídica del contrato en la iluminación de Feria. Ritmo lento en las mesas de contratación. Cuidado porque en ese contrato no van a poder incluir mantenimiento, vigilancia, etc., pero lo hacen de prisa porque no les ha dado tiempo. Esperan que esto no traiga problemas jurídicos.

Responde el Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía, que desconoce el tema, y explica por qué se opta por cada clase de contrato. No sobrepasa los 15.000 € y se hace contrato menor, no hay problema jurídico.



Sometido a votación por la Presidencia, se procede a votar por separado la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 27 de julio de 2022. En cuanto al “CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de Fondo de Ayuda Económica Industrial Cultural Local” votó favorablemente la unanimidad de los asistentes. En cuanto al “SUPLEMENTO DE CREDITO, de Iluminación de Ferias y Fiestas” obtuvo 22 votos a favor y 3 abstenciones del grupo Unidas Podemos (2) y del grupo Vox(1)

En consecuencia, y con el resultado de votación antes reflejado, quedó aprobada la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/24804

Cargo que presenta la propuesta:

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2022 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, **adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 3/11-2022 de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y por suplementos de crédito en las cuantías siguientes:



CREDITO EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
334.47201	Fondo de Ayuda Económica Industrial Cultural Local	50.000,00

Total créditos extraordinarios 50.000,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación de estos créditos extraordinarios será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **50.000,00 €**.

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Créditos consignados	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS TOTALES
338.22764	Iluminación de Ferias y Fiestas	95.200,00	50.000,00	145.200,00

Total suplemento de crédito 50.000,00 €

FINANCIACIÓN

La financiación de estos suplementos de crédito será con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, concepto **870.00** por importe de **50.000,00 €**.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.

Ciudad Real, 27 de julio de 2.022

EL CONCEJAL DE HACIENDA



II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo; y por la Excm. Sra. Presidenta se indica que a continuación las distintas concejalías delegadas en las correspondientes materias van a dar respuesta a las siguientes preguntas que realizó Unidas Podemos en la sesión ordinaria anterior del Pleno

1º.- Naves Limpieza.

El Sr. Clavero Romero, contesta que hay previsión en la redacción de proyectos.

2º.- Patrimonio y participación ciudadana.

La Sra. Martínez Arcos, responde que la moción de la anterior Legislatura se retiró y no hay acuerdo.

3º.- Silos-Destino y participación ciudadana

Igualmente la Sra. Martínez Arcos, contesta que no se ha iniciado el proyecto.

4º.- Comisión Participación Ciudadana-Terrerías.

Responde la Sra. Martínez Arcos, que no se llegó a aprobar la moción y en cuanto al Convento, ya se han dado las explicaciones oportunas.

5º.- Centro ADIF y antigua estación.

En este asunto la Sra. Boadella Caminal, dice que ADIF está elaborando este proyecto porque es de su propiedad.

6º.- Edificio Teatro Auditorio.

Señala igualmente la Sra. Boadella Caminal, que no se han planteado evaluar los costes.

7º.- Residencia Francisco Nieva.



La Sra. Zamora Bastante, indica que es un edificio de la Junta y entiende el uso que se le va a dar. No están en contra de que lo haga una empresa privada.

8º.- Mesa Bienestar Animal y colonias de gatos.

Por parte de la Sra. Boadella Caminal, se señala que están en contacto con las protectoras y pendientes de una reunión en Daimiel.

Añade que las colonias de gatos están controladas, el problema es el abandono de camadas por no esterilizar los dueños a sus animales.

9º.- Diseño Plan Acción Servicio Medio Ambiente.

La Sra. Boadella Caminal, indica que hay una auditoría de empresa y están haciendo cambios en la organización interna.

10º.- Solución Lago El Pilar.

El Sr. Pastor Millán, responde que no sabe qué se refieren con una solución definitiva y explica lo que se hace por Mantenimiento.

11º.- Moción sobre Mercadillo Vecinal.

Por la Sra. Boadella Caminal, se expresa que hay dificultad por la Ordenanza de Venta Ambulante, y explica lo que se está haciendo al respecto.

12º.- Parques caninos.

Igualmente la Sra. Boadella Caminal, responde que se han abierto 2 zonas más e indica dónde están. Añade que hay otro proyecto en el Parque Antonio Gascón.

13º.- Moción colocación pictogramas en pasos de peatones.

Contesta la Sra. Torralbo Pérez, que se está cumpliendo con la medida de acuerdo con AUTRADE.

14º.- Plan Movilidad.



Igualmente la Sra. Torralbo Pérez, indica que el lunes se aprobó el Plan y se adquirirán los terrenos para parking disuasorio.

15º.- Cuantía plazas que se quitan en la zona azul.

La Sra. Torralbo Pérez, da detalles de las cantidades.

16º.- Agresiones orientación sexual y odio.

Responde la Sra. Chacón Madrid, que agradece la moción presentada pero que ya se estaba trabajando con el plan de empleo y una Ordenanza.

17º.- Evaluación presunto impacto de género.

La Exma. Sra. Alcaldesa dice que es un asunto de la anterior Legislatura y no se contesta.

18º.- Parada libre Feria.

La Sra. Chacón Madrid, dice que se va a hacer.

19º.- Campaña racismo.

En este caso es la Sra. Hinojosa Serena, quien contesta que estará en marcha antes de que acabe el año.

20º.- Obras Centro de la Mujer.

El Sr. Pastor Millán, dice que sí están.

21º.- Modelo celebración Día de la Música.

Contesta el Sr. Sánchez Pascual, que sí se ha previsto para Noviembre y así se puede incluir a los escolares.

22º.- Eliminación placas franquistas.



El Sr. Sánchez Pascual, también responde que a día de hoy ya se cambió en los edificios municipales. En los de vecinos la Ley no dice quién debe sancionar pero lo remitirán para que se retiren.

23º.- Moción proyección 33 mm.

El Sr. Sánchez Pascual, señala que sí se van a seguir proyectando.

24º.- Consejo de Cultura.

Asimismo, el Sr. Sánchez Pascual señala que tras el estudio diagnóstico Cultura en la ciudad se hará nuevo Consejo.

25º.- Plan rescate postmandemia sector cultural.

Igualmente, el Sr. Sánchez Pascual, responde que con el expediente de urgencia se va a elaborar ese plan de rescate e invita a toda la Corporación para realizar las Bases.

26º.- Bulevar Ciudad Real.

Sobre este asunto da las explicaciones oportunas el Sr. Maroto Mojonero.

27º.- Plan Pequeño Comercio y Ciudad Administrativa.

Asimismo, explica este tema el Sr. Maroto Mojonero.

28º.- Plan Empleo.

Dice el Sr. Maroto Mojonero que sí se está replanteando que sea con empresas privadas y remuneradas.

29º.- Renovación Comisión Local de Pastos en la que no había mujeres.

En este caso, la Sra. Zamora Bastante, responde que se habló con ASAJA y se instó a que se potenciase, pero no se había presentado ninguna mujer; sólo sabe que a fecha de hoy hay una secretaria.

30º.- Consejos Participativos Audiovisuales y de Festejos..



La Sra. Martínez Arcos, expresa que no se han abandonado, pero audiovisual no se ha reunido por diferentes razones, pero sí otros, como el de Festejos por ejemplo.

31º.- Zonas esparcimiento El Perchel.

Contesta la Sra. Martínez Arcos, que participan dos Concejalías que se han reunido con la asociación y la Universidad y que se está desarrollando el proyecto en la C/ Cuadras.

32º.- Partida Bonos Culturales.

La Sra. Martínez Arcos, indica que se harán en el último trimestre.

33º.- Pasaje General Rey.

Dice la Sra. Boadella Caminal, que la situación va mejorando. Han tenido reuniones y la nueva CEPAE contempla ese pasaje. Locales con clausura temporal, otros por ruidos.

34º.- Instalación toldos calor.

Del mismo modo, la Sra. Boadella Caminal, indica que la empresa renunció a hacer la obra y están evaluando otras alternativas.

35º.- Fuentes agua potable aumento y decorativas.

El Sr. Pastor Millán, dice que la primera es del anterior mandato; y en cuanto a la segunda, el horario se ha acoplado y ampliado de 19:00 a 01:00 horas.

36º.- A esta cuestión que se planteó por el Grupo Municipal de Unidas Podemos, la Excm. Sra. Alcaldesa dice que es del anterior mandato y por tanto no procede.

37º.- Plástico eventos eliminación.

La Excm. Sra. Presidenta manifiesta que en las que son locales se están adaptando a otros materiales y lo piden también a asociaciones y entidades privadas.



38º.- Modificación ordenanzas terrazas.

La Sra. Boadella Caminal, indica que ya tienen el borrador.

39º.- Fuentes públicas, y mobiliario urbano .

En esta cuestión el Sr. Pastor Millán, manifiesta que cuando se hace remodelación se instalan esos servicios y da datos sobre los bancos que se han instalado en la ciudad, paradas bus... En cuanto a los aseos del Parque de Gasset ya hay y se licitó en el Parque Antonio Gascón que quedó desierto.

40º.- Plan realojo municipal.

Contesta la Sra. Hinojosa Serena, que con la ejecución del plan se ha elaborado un documento que van a reunirse todos los grupos, donde les dirán de manera pormenorizada todos los pasos que se han dado.

41º.- Ordenanzas Fiscales Refugiados.

La Sra. Hinojosa Serena, contesta que se centró en deportes pero luego se generalizó. La cuestión es que la tasa cero no se valora sino medidas concretas. En deportes existe la posibilidad de hacer convenios con las entidades. Se han facilitado bonos para la piscina a petición por ejemplo de Movimiento Por la Paz y CREAN.

42º.- Desplazados Ucrania-Información.

También la Sra. Hinojosa Serena, responde que se ha realizado la guía y se ha ampliado para las situaciones posibles. También da cuenta de la traducción al inglés, francés y ucraniano.

43º.- Pancarta personas refugiadas.

Indica la Sra. Hinojosa Serena, que no se solicitó por ninguna entidad. El año que viene la pondrán aunque no se solicite.

44º.- Pisos EMUSER.



Responde la Sra. Hinojosa Serena, que hay dos pisos de la EMUSER que utiliza Cruz Roja para personas de Afganistán que solicitó el Ministerio.

45º.- Observatorio Refugiados.

Contesta también la Sra. Hinojosa Serena, que esta enmienda no va en la documentación porque hubo 14 votos en contra y fue rechazada.

Añadiendo el Sr. Secretario General del Pleno que habrá que comprobar las votaciones y en su caso se tendrá que rectificar.

46º.- Pliego concurso hípica.

El Sr. Gallego González, responde que la documentación la tienen desde el 25 de Mayo porque se la envió. Las apuestas se han externalizado para que sea más profesional.

Lo que hará el Ayuntamiento es control y prevención de la adicción al juego.

47º.- Baños campeonatos de ajedrez al aire libre.

El Sr. Gallego González, dice que en su momento fue un fallo de coordinación pero este año tendrán abiertos los servicios.

48º.- Vivienda joven oficina.

El Sr. Gallego González, señala que el asunto está en Contratación.

49º.- Barrios-Deportes.

Dice el Sr. Gallego González, que se han mejorado muchas zonas y las enumera, así como lo que está previsto.

50º.- Aulas colegios temperaturas.

El Sr. Sánchez Pascual, explica que las soluciones no son competencia del Ayuntamiento sin perjuicio de lo que desde aquí se pueda hacer..



De las consultas números 51, 52 Y 53, dice la Presidencia que ya se contestaron.

54º.- A continuación, la Sra. Galán Gómez, del grupo Unidas Podemos, pregunta en qué punto están las obras del Quijote Arena. **55º.-** Asimismo, la Sra. Galán Gómez, señala que en el punto 13 de sus preguntas les han contestado que sí y quieren saber dónde están y cuáles son. **56º.-** Finalmente, la Sra. Galán Gómez, manifiesta un ruego de los vecinos de la C/ Montesa, reciben multas cuando se había hablado con el Concejal responsable sobre este asunto.

RESPUESTAS

1º.- En cuanto al asunto de la C/ Montesa, la Sra. Torralbo Pérez, contesta que lo mirarán en Movilidad.

2º.- En relación a los pictogramas, igualmente la Sra. Torralbo Pérez, responde que pasarán por correo un plano.

3º.- El Sr. Gallego González, indica que en las pistas no hay obra, es un suministro de material, aunque hay carga de trabajo y se está retrasando un poco.

Por último, la Excm. Sra. Presidenta, antes de finalizar la sesión, dice que hará entrega a todos los grupos municipales, del plato de La Pandorga.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Excm. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticuatro minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Excm. Alcaldesa - Presidenta conmigo, el Secretario General, que Certifico.